

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2020-1609 *Citación para la ocupación administrativa de bien inmueble afectado por la expropiación forzosa tramitada con motivo de la obra de vial de doble dirección de acceso de la calle San Roque en el ámbito de la Fuente de la Aurora.*

La Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria), con fecha 12 de febrero de 2020 y número 121, dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

"Una vez percibida por los/as interesados/as la cantidad determinada como justo precio, o consignada la misma por la causa establecida en el artículo 51.1.a) del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede a continuación realizar la ocupación administrativa del bien inmueble afectado por el Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de la Obra de "Vial de doble dirección de acceso de la calle San Roque al ámbito de la Fuente de la Aurora", de Reinosa (Cantabria).

Considerando lo establecido en los artículos 51 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 52 y siguientes del Reglamento de la misma antedicho.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo fijar el DÍA 25 de MARZO de 2020, a las 11:00 HORAS, para proceder a la ocupación administrativa del bien inmueble afectado por la expropiación forzosa, levantando la preceptiva Acta de Ocupación, y siendo el lugar de dicho levantamiento EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA, SITO EN PLAZA DE ESPAÑA, N° 5, DE REINOSA (CANTABRIA), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno expropiado si así se estimare conveniente. Cítese a los/as interesados/as para dichos día, hora y lugar."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Reinosa, 17 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2020/1609